

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA LIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

EL que suscribe CERTIFICA que:

Que, en el Asiento **A00001** de la Partida N° **11931367** del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Juridicas, aparece registrada y vigente la sociedad denominada **“INTEROC S.A.”**, constituida en mérito a la Escritura Pública del 29/08/2006 otorgada ante Notario Bazan Naveda Cesar Humberto, **OBJETO: (Art. 2)** La sociedad tiene por objeto el desarrollo de actividades de : fabricacion, distribucion, respresentacion, importacion y exportacion de toda clase de productos agricolas, quimicos y avicolas, asi como de insumos, mercaderia, maquinaria, y equipo de uso agricola, quimico y afines. Para tales efectos podrá desarrollar cualquier actividad comercial y financiera relacionada con dichos fines. **Domicilio** Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o extranjero; su **Duración** Indefinida.

Por junta General del 27.03.2009 se acordó elegir al **DIRECTORIO** para el periodo 2009-2012, el cual estará integrado por:

FELIPE ANTONIO CUSTER HALLERTT (D.N.I N°10543968) quien lo presidirá.

JACQUES ANDRE CUSTER HALLERTT (D.N.I N°07213989).

GUIGLIANA GIANNINA GUIUFO DURAND (D.N.I N°07718769) Así consta registrado en el Asiento **C00007**.

Por junta General del 23.09.23.2011 se acordó elegir a FERNANDO JOSE DE LA PUENTE ARBAIZA (D.N.I N°06452311) como miembro del **DIRECTORIO**. Así consta registrado en el Asiento **C00012**.

Por ESCRITURA PÚBLICA del 16/10/2015 otorgada ante NOTARIA HIDALGO MORAN, CAROLA CECILIA en la ciudad de LIMA. y por junta general de fecha 18/08/2015 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/ 3'154,297.00 por aporte en efectivo y capitalización de créditos, modificándose parcialmente el estatuto:

ARTÍCULO QUINTO.- El capital social es de **S/ 5'427,258.00** representado por **5'427,258** acciones de un valor de **S/ 1.00** íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Así consta inscrito en el Asiento **B00006**.

N° de fojas de certificado :01

Derechos Pagados: S/ 23.00 Recibo/fecha: 13-42952/ 17.12.2015

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 23 de Diciembre del 2015
JBC

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).

ISaura JINÉS MONGE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Isaura J. Monge*

Isaura J. Monge (A. J. Monge)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS. ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA, 23 DIC. 2015

Domingo
ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima





This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Serie - 20 N° 898077